

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 3184 - 2018

Ministerio de Educación, Guatemala, 2 de noviembre de 2018

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- Y LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, REGISTRADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...".

**CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1288	124	DIGECADE/SAF/28/2018	35	DIGECADE/SUB-AF/266-2018
	105	102-2018	116	DIPLAN-A-2167-2018

B) La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, informa que las metas físicas del producto y subproducto, sí se modifican en los centros de costos y a nivel de Unidad Ejecutora, debido a que se incrementa la meta por impresión de textos escolares de la serie

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

“Descubro y Aprendo” para niños de 4, 5 y 6 años del nivel preprimario; esta información se registró en el Sistema de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora		Productos/Subproductos	Metas Físicas Incrementadas	Metas Físicas Disminuidas
124	P	Cuadernos de trabajo impresos y dotados a estudiantes del nivel preprimario	175,000	0
	S	Cuadernos de trabajo impresos y dotados a estudiantes del nivel preprimario	175,000	0

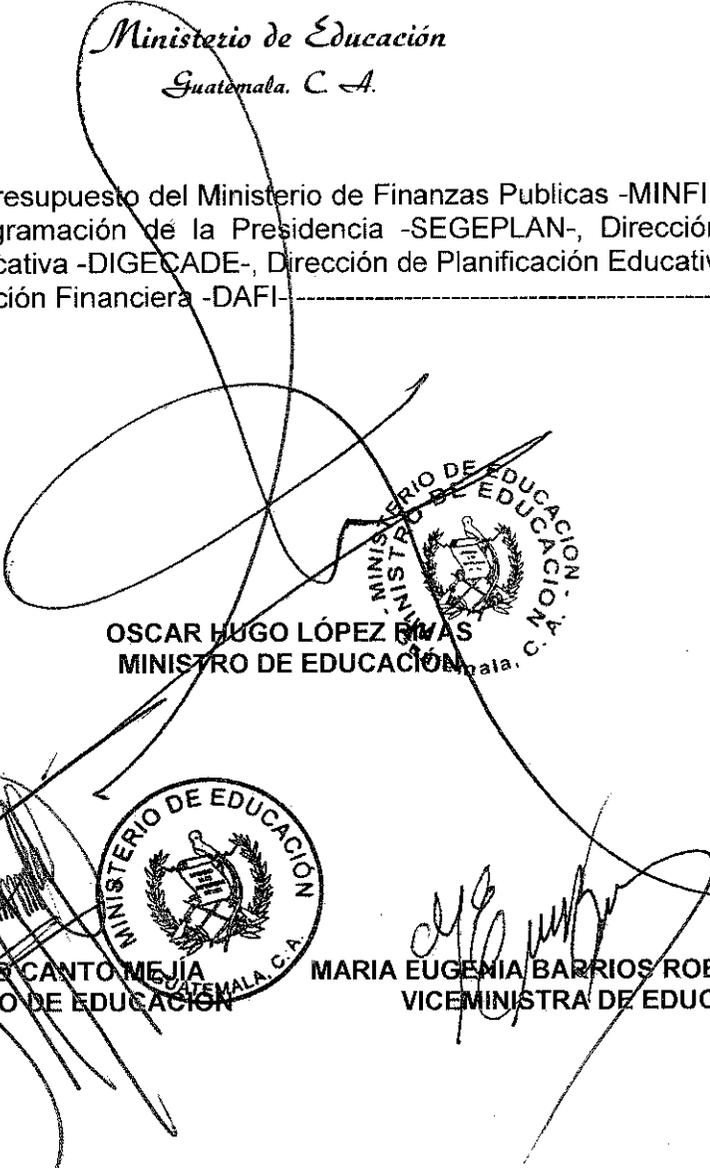
P: Producto  
S: Subproducto

La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- indica, que la modificación presupuestaria no afecta la meta del producto y subproducto “Servicios de planificación”, debido a que cede recursos financieros que constituyen una reserva técnica del programa de mejoramiento de la cobertura y la calidad educativa Préstamo BID 3618/OC-GU, a la DIGECADE para la impresión de cuadernos de trabajo. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, literal g) y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-917-2018 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministro de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1288 del Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1288 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante CO2F que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a

49

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

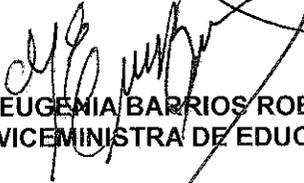
Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-----

  
OSCAR HUGO LÓPEZ ROBLES  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



  
HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA  
VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN



  
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



9